



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 422.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 29 de mayo de 2025

VISTO: Los viajes oficiales del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, según agenda oficial del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DM/DGPR/M/N° 74/2025 del 22 de mayo de 2025, el Director General de Protocolo solicita pasajes y viático para acompañar al Canciller Nacional en sus viajes oficiales.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático correspondientes, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Pasajes	Viáticos	Fechas y Destino
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	Si	100%	2 de junio de 2025 / Nueva Delhi; 3 y 4 de junio de 2025 / Bombay; República de la India.
		Si	100%	8 al 11 de junio de 2025 / Washington D.C., Estados Unidos de América.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro